



282

1^a
Despacho

GEST. CRIADO
957.47.90.53

Antonio
Cuchu
Alber
179053

Escritura

de

Josca
1329
200
CA-13375

NÚMERO: 3503 22 de Diciembre de 2009
REDUCCION DE CAPITAL

OTORGADA POR LA ENTIDAD MERCANTIL
"AUTOBUSES DE CORDOBA, S.A.M."

REGISTRO MERCANTIL DE CORDOBA T. 1.329 F. 200
AUTOBUSES DE CORDOBA SA
Presentación: 1/90/1.188 Folio: 197
Prot.: 2009/3503/N/22/12/2009
Fecha: 20/01/2010 09:23 N.Entrada: 1/2010/282,0

Ante

227/183

D. Juan José Pedraza Ramirez

A. 151

Notario

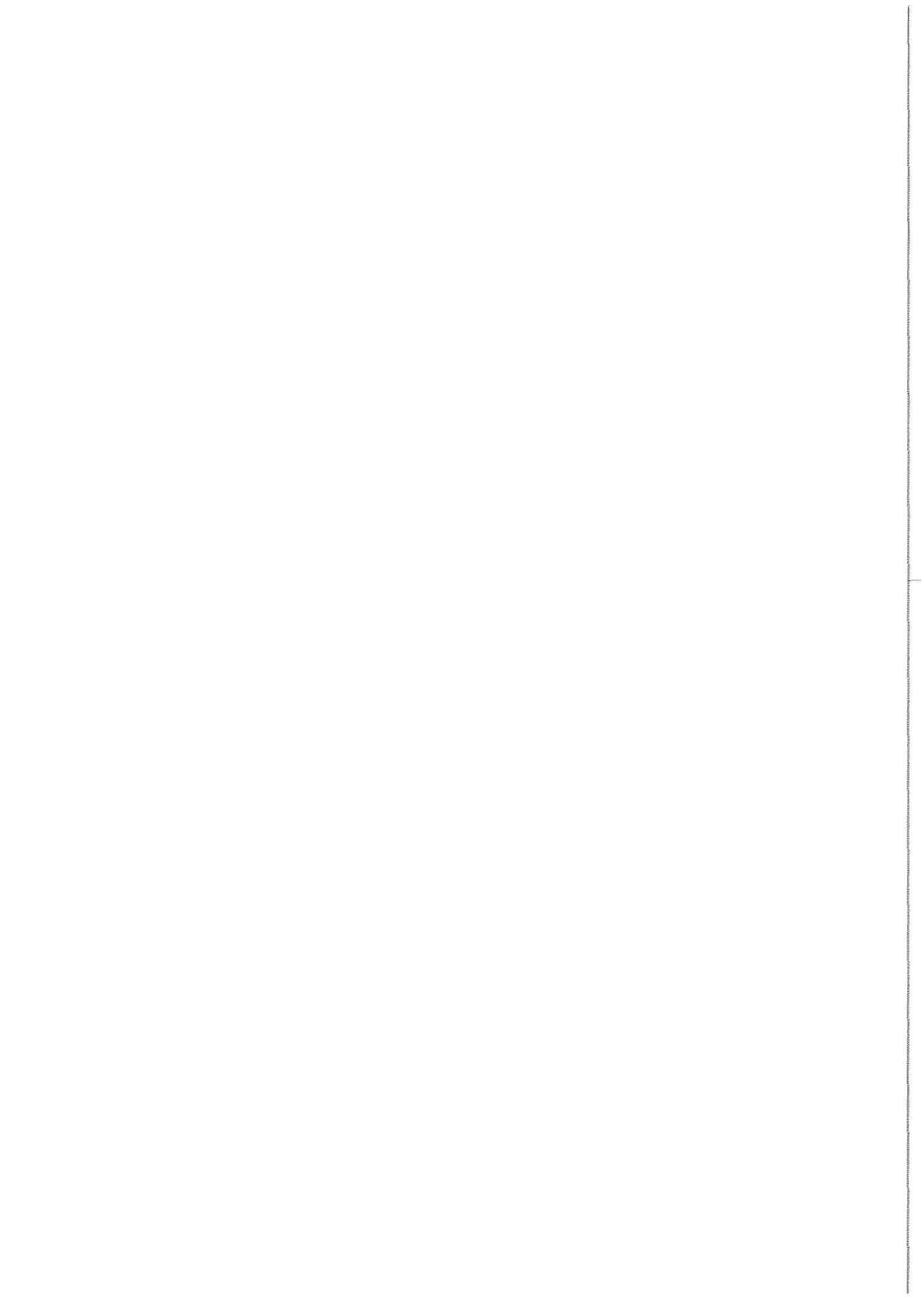
150 €

Historiador Diaz del Moral, 4
14008 Córdoba

f-1.352'60

Teléfono 957 49 12 50
Fax 957 49 86 42

Correo electrónico: notariapedraza@notariado.org





9P3822426

009

Juan José Pedraza Ramírez
 Notario
 Historiador Díaz del Moral, 4
 Telf. 957 49 12 50 - Fax. 957 49 86 42
 14008 CÓRDOBA
 e-mail: notariapedraza@notariado.org

=== REDUCCION DE CAPITAL ===

NUMERO TRES MIL QUINIENTOS TRES. _____

EN CORDOBA, mi residencia, a veintidós de Diciembre de dos mil nueve. _____

Ante mi, JUAN JOSE PEDRAZA RAMIREZ, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, _____

=== COMPARECE: ===

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES LUNA MORALES, mayor de edad, vecina de Córdoba, domiciliada a estos efectos en calle Artesanos, sin numero, Polígono de Pedroches, con D.N.I. numero 30.479.810-A. _____

Interviene en nombre y representación de la entidad mercantil "AUTOBUSES DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA", (AUCORSA), domiciliada en esta Capital, calle Artesanos, sin numero, Polígono de Pedroches, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de esta Ciudad Don Luis Cardenas y Hernandez, con fecha 3 de Enero de 1.953, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el folio 50 del libro 30 de la seccion de Sociedades, hoja numero 899, inscripcion 1ª, y con C.I.F. numero 14/007074. _____

Dicha sociedad tiene por objeto social, el

transporte urbano regular de viajeros.-----

Actua como Presidenta del Consejo de Administración, por delegación de la Sra. Alcaldesa, según Decreto 7.204 de 19 de Junio de 2.007, y ha sido facultada expresamente para este acto, según resulta de la certificación que mas adelante se reseña y dejo unida a la presente, y que a mi juicio, considero suficiente para esta escritura de reducción de capital. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad para formalizar esta escritura de reducción de capital social y modificación parcial de estatutos, y —

=== EXPONE: ===

Que en Junta General Extraordinaria celebrada por la entidad que representa, el día 7 de Octubre de 2.009, se adoptaron, entre otros, los acuerdos de reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones, y modificar el artículo correspondiente de los Estatutos sociales, siendo aprobada dicha acta por los interventores designados al efecto.-----

Lo relacionado resulta de la certificación que me entrega, expedida por el Secretario Don Ignacio Ruiz Soldado, con el visto bueno de la Presidenta,



9P3822425

009

la Sra. compareciente, cuyas firmas considero legítimas y que dejo incorporada a la presente. _____

Y dando cumplimiento a lo anteriormente expuesto, la Sra. compareciente, solemniza dichos acuerdos, y _____

=== OTORGA: ===

PRIMERO.- Que deja reducido el capital social de la entidad que representa, en la cantidad de **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS**, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 1,30 euros por acción, las cuales se hallan totalmente suscritas y desembolsadas. _____

SEGUNDO.- Deja modificado el artículo quinto de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la redacción que figura en la certificación incorporada, y que se da aquí por íntegramente reproducida a todos los efectos. _____

Así lo dice y otorga la compareciente, a quien de palabra hago las advertencias y reservas legales, en particular y a efectos fiscales, advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias

que incumben en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. _____

A tenor del previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, la señora compareciente queda informada y acepta que los datos recabados y que en esta escritura constan, han quedado incorporados a los ficheros automatizados de la Notaría de mi cargo, quien podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Notario autorizante o quien legalmente le sustituya, en la Notaría de este domicilio. _____

Leída por mí esta escritura a la otorgante, por renunciar a su derecho de verificarlo por sí, que le advertí tenía, la encuentra conforme, se ratifica y firma. _____

AUTORIZACIÓN

De todo lo cual, de que el consentimiento de la compareciente según interviene, ha sido libremente prestado, de que éste otorgamiento se adecua a la legislación vigente y a su voluntad debidamen-



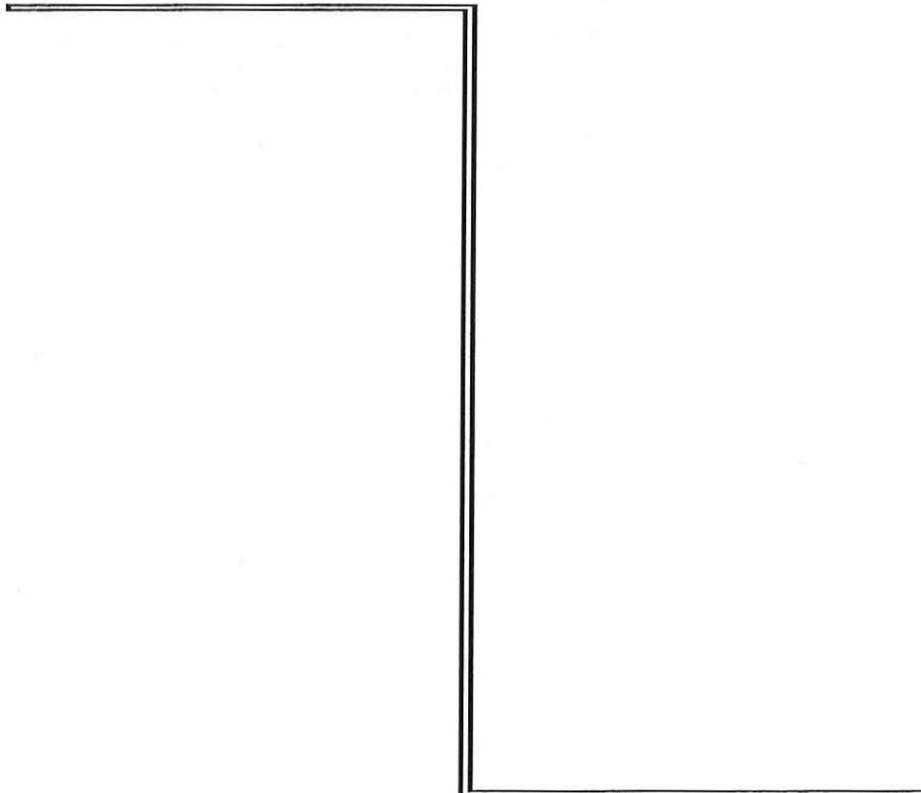
9P3822424

009

te informada, y en general del contenido íntegro de este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 9L, números 5688820, y los dos siguientes en orden, yo el Notario, doy fe.- Está la firma de la compareciente.- Signado: J.J. PEDRAZA. Rubricado y Sellado. _____

APLICACION ARANCEL: Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989 de 15-04-89. Base de Cálculo: Valor declarado. Arancel Aplicable, números: 2-4-5-6-7 y Norma General 8º. Derechos Arancelarios sin IVA:3051.94€.- _____

_____SIGUEN LOS DOCUMENTOS UNIDOS_____





AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A.M. - C/. Artesanos. s/n. - Polígono de Pedroches - 14014 CÓRDOBA

DON IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. AUCORSA-

CERTIFICA: Que en la sesión de la Junta General Extraordinaria celebrada el día siete de Octubre de dos mil nueve se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores mediante amortización de las reservas voluntarias y de la reserva por diferencias de ajuste de capital al euro por importe de 3.714,25 y 92,93 euros respectivamente.
2. Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores mediante amortización de la reserva legal por importe de 107.793,05€.
3. Reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 6,01€ acción al valor nominal de 1,30€ acción sobre un total de 1.867.732 acciones suscritas y desembolsadas por la sociedad a 31 de Diciembre de 2008, para compensar un total de 8.797.017,72€.
4. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales que pasa a tener la siguiente redacción "El Capital Social es de dos millones cuatrocientos veintiocho mil cincuenta y un euros con sesenta céntimos (2.428.051,10€) representado por un millón ochocientas sesenta y siete mil setecientos treinta y dos acciones nominativas, de un euro con treinta céntimos (1,30€) valor nominal, cada una de ellas numeradas del uno al uno millón ochocientas sesenta y siete mil setecientos treinta y dos, integradas por un millón ochocientas sesenta y siete mil setecientos treinta y dos, integradas por un millón ochocientas sesenta y siete mil setecientos treinta y dos, integradas por un millón ochocientas sesenta y siete mil setecientos treinta y dos, integradas por un millón ochocientas sesenta y siete mil setecientos treinta y dos, suscritas y desembolsadas. No se prevé la emisión de títulos múltiples."
5. Facultar a Dña. M^a Ángeles Luna Morales, Presidenta de la empresa, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de los anteriores acuerdos.

Igualmente se certifica que el Acta fue aprobada por los Interventores designados al efecto.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, extendiendo la presente certificación en Córdoba a ocho de Octubre de dos mil nueve.

V^oB^o
LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

TELÉFONO: CENTRALITA 957 76 46 76
FAX: 957 76 41 99

CÓRDOBA 20
Ciudad Europea de la Cultura



9P3822423

09



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 217

Viernes 13 de noviembre de 2009

Pág. 35196

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

33065 AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A.M.

En la sesión de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2009, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Reducción del Capital Social mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 6,01 euros acción al valor nominal de 1,30 euros acción sobre las 1.867.732 acciones suscritas y desembolsadas por la sociedad a 31-12-2008, para compensar un total de 8.797.017,72 euros.

Segundo.-Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales que pasa a tener la siguiente redacción: "El capital social es de dos millones cuatrocientos veintiocho mil cincuenta y un euros con sesenta céntimos (2.428.051,60 Euros) representado por un millón ochocientas sesenta y siete mil setecientas treinta y dos acciones nominativas, de un euro con treinta céntimos (1,30 euros) valor nominal, cada una de ellas numeradas del uno al un millón ochocientas sesenta y siete mil setecientas treinta y dos, íntegramente suscritas y desembolsadas. No se prevé la emisión de títulos múltiples".

Córdoba, 28 de octubre de 2009.- La Presidenta del Consejo de Administración, Doña M.ª Ángeles Luna Morales.

ID: A090081742-1

DBA
L. CONSEJO
RDOBA, S.A
linaria celebra
or unanimida
liante amortiz
cias de ajust
ectivamente.
es mediant
5€.
lor nominal d
acción sobre
ociedad a 3
pasa a ten
es cuatroci
(2.428.051,
mil setecie
ta céntimo
uno al un m
s, íntegram
s múltiples."
a empresa,
formalización
s Intervent
do la prese
IO
DOBA 20
Europea de la Cú

cve: BORME-C-2009-33065

Ayuntamiento ▶ Los recursos estatales del próximo año

La alcaldía controlará el proceso para las obras del 'nuevo FEIL'

Se abren los tres meses de plazo para presentar proyectos por 36 millones

Los colectivos del centro reiteran su petición de una red de microbuses

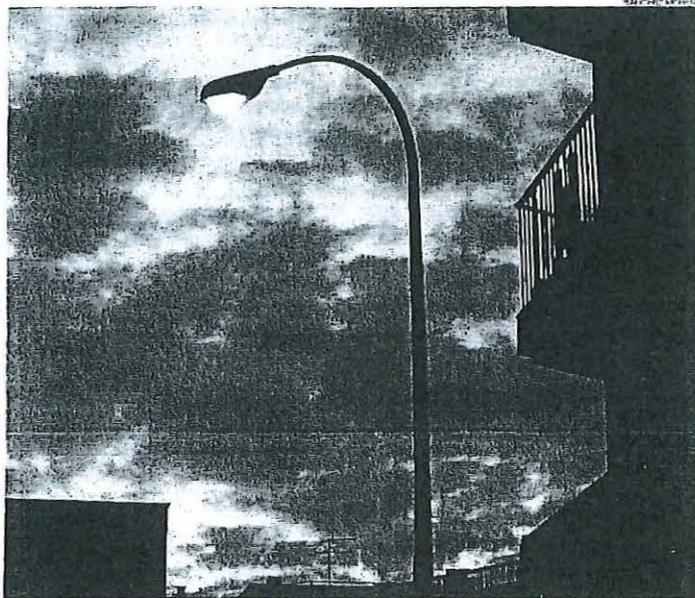
JUAN M. RIZA
jmriza@cordoba.es | periodico.com
CORDOBA

Comienza una nueva carrera contrarreloj para presentar proyectos a tiempo al Gobierno central. La pugna entre áreas municipales entre sí y las reivindicaciones de los colectivos ciudadanos para que los 36 millones de los próximos fondos anticrisis les beneficien particularmente.

La publicación ayer del real decreto aprobado por el último Consejo de Ministros, el pasado viernes, abre el periodo de tres meses que fija el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL) para que los ayuntamientos soliciten la financiación de proyectos por un total de 5.000 millones de euros repartidos de acuerdo a la población y de los que 36 millones corresponden al municipio de Córdoba. Sin embargo, y aprovechando la experiencia de los pasados fondos FEIL, será el área de Alcaldía la que desde un principio coordinará y controlará directamente el proceso, informaron ayer fuentes municipales.

Por otro lado, ya ha habido consejales que en las últimas semanas han adelantado que presentarán proyectos concretos, como el caso del delegado de Infraestructuras, Pedro García, que prevé financiar con los nuevos fondos anticrisis, entre otras iniciativas, la sustitución de 27.000 puntos de luz de la vieja red de alumbrado público por bombillas de bajo consumo.

Por su parte, el consejo de distrito Centro y una recién creada plataforma por la movilidad prevé presentar una fuerte reivindicación para que se aprovechen estos fondos centrados en mejoras ambientales, de transporte, sociales y de ahorro energético para la implantación de la demandada red de microbuses y otras medidas contundentes para la peatonalización progresiva del casco histórico, informó ayer el presidente del distrito, Pedro Antúnez.



Farola de la antigua red de alumbrado urbano, a sustituir con las nuevas ayudas estatales.

El PSOE estudia cómo crear el mayor número de puestos de trabajo

Un grupo de alcaldes y portavoces municipales socialistas mantuvieron ayer un encuentro para estudiar cómo trasladar al máximo número de puestos de trabajo los más de 86 millones de euros del nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL) que corresponden a los ayuntamientos cordobeses, según consideró su secretario general, Juan Pablo Durán, en un comunicado. Para Durán, el nuevo fondo "no solo va a servir para incidir positivamente en el empleo, que es la prioridad de hoy, sino que además se está programando y proyectando un proyecto de futuro y un cambio de un modelo productivo, hacia un modelo mucho más sostenible", dijo recordando los campos que impulsarán los nuevos fondos anticrisis.

El Consist podrá recibir como anticipo hasta 30,6 millones

JUAN M. RIZA
CORDOBA

Los nuevos fondos incluyen notables novedades respecto a su filosofía y gestión respecto a los fondos FEIL, que abarcan y que están centrados en la construcción. Se forma el Ministerio de Infraestructuras Públicas, por lo que los anticipos transferirán a los ayuntamientos una vez aprobados los proyectos alcanzando de su coste total, en la

Tendrán prioridad los parados con más de 12 meses de paro sin trabajo

70% de los FEIL. Esto significa que con los fondos FEESL, cuyas obras comenzarán a partir del próximo año, la ciudad recibirá un anticipo hasta 30,6 millones de euros.

Por otra parte, estos fondos dan prioridad en las convocatorias a los parados de larga duración, es decir, aquellos con más de 12 meses de paro en los distintos sectores de empleo oficiales.



AUCORSA INFORMA

En la sesión de la Junta General Extraordinaria celebrada el día siete de Octubre de dos mil nueve se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 6,01 € acción al valor nominal de 1,30 € acción sobre las 1.867.732 acciones suscritas y desembolsadas por la sociedad a 31-12-2008, para compensar un total de 8.797.017,72 €.
- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales que pasa a tener la siguiente redacción "El Capital Social es de dos millones cuatrocientos veintiocho mil cincuenta y un euros con sesenta céntimos (2.428.051,60 €) representado por un millón ochocientos sesenta y siete mil setecientos treinta y dos acciones nominativas, de un euro con treinta céntimos (1,30 euros) valor nominal, cada una de ellas numerada del uno al un millón ochocientos sesenta y siete mil setecientos treinta y dos íntegramente suscritas y desembolsadas. No se prevé la emisión de títulos múltiples".

Córdoba, 28 de Octubre de 2009

LA EMPRESA

ES...



9P3822422

9

LO

El Consisto podrá recib como antic hasta 30,6 millones

JUAN J. RAMIREZ CORDOBA Los nuevos fondos Fe ren notables novedad ecto a su filosofia y on respecto a los fon icrisis FEIL que ahora utan y que están con a la construcción. Ser ma el Ministerio de istraciones Públicas, rte de los anticipos ansferirán a los ay entos una vez apre r proyectos alcanzarán su coste total, en lue

ndrán prioridad l rados con más d o sin trabajo

de los FEIL. Esto fa que con los fo il, cuyas obras podra ar a partir del 1 de la ciudad recibirá o cipo hasta 30,6 mil uros. otra parte, estos fe prioridad en las com as a los parados de ición, es decir, aque más de 12 meses reg en los distintos serv pleo oficiales. es.

se de Octubre d tes acuerdos:

al de las accione 867.732 acciones: mpensar un tota

ener la siguiente cho mil cincuenta o por un millón nominativas, de ellas numerada s treinta y dos úculos múltiples.

PRIMERA COPIA, exacta de su matriz, donde queda anotada, y Yo, JUAN JOSE PEDRAZA RAMIREZ, la expido PARA LA SOCIEDAD SIN CARÁCTER EJECUTIVO, en cinco folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie 9P, números 3822426 y los cuatro anteriores en orden correlativo, y en otro folio más de la misma serie, número 3822421 en blanco que queda habilitado para los sellos y cajetines correspondientes. En Córdoba veintidós de diciembre de dos mil nueve. Doy fe.-



11 Pedraza





~~[Faint, illegible text, possibly a signature or name, crossed out by a diagonal blue line]~~

[Handwritten blue line or signature on the right margin]



9P3822421

009

FOLIO AGREGADO



REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del precedente documento de conformidad con los artículos 18.2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción el día de hoy al folio 200 del tomo 1379, letra CO 13375, inscripción 73-

Cordoba 20 de Enero de 2010

El Registrador Mercantil



Handwritten signature in blue ink

Hrios :s/m



